

PROCLAMA PARA LA ORDENACIÓN DIACONAL

Dando cumplimiento con lo mandado por el Código de Derecho Canónico por el cual se debe declarar la idoneidad para la orden sagrada, se establece dicha responsabilidad de la consulta del Pueblo de Dios (cfr. c. 1043).

Por lo tanto, se hacen las proclamas para ordenación al Diaconado Transitorio con miras al ministerio Sacerdotal del Candidato y Acólito instituido, el Señor **Erwin Julián Riveros Jiménez**, quien, por la gracia de Dios, será ordenado diácono, por Monseñor: **Juan Carlos Barreto Barreto**, Obispo de la Diócesis de Soacha.

Cumpliendo en lo estipulado en el canon 1051, parágrafo 2º y lo establecido por el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, se procede a publicar en esta iglesia particular, por los medios necesarios estas Letras, a la comunidad de fieles, con el fin de cerciorarnos de cuanto a continuación se expresa:

1. Si es conocido dicho ordenando y su familia.
2. Si el candidato es soltero y se conoce que vive una recta intención de su vocación al ministerio sacerdotal.
3. Si está movido por ajena persuasión, ruego o promesa, forzado, atemorizado o impulsado por motivos de lucro, comodidad y honor.
4. Si se sabe que tiene algún otro impedimento canónico que lo inhabilite.
5. Si es tenido como persona de buena vida, fama y costumbres y si ha frecuentado los sacramentos.
6. Si se ha dado a conocer por sus opiniones y doctrinas contrarias a la de la Santa Iglesia Católica.
7. Si ha manifestado familiaridad con personas de malas costumbres y si ha frecuentado lugares impropios del estado al que aspira.
8. Si, finalmente, reúne las condiciones para el estado eclesiástico, y cuál sea la opinión pública acerca de su vocación al servicio en el Ministerio Diaconal en miras al Orden Sacerdotal.



Por tanto, si alguno sabe, o ha oído decir que dicho candidato tiene algún impedimento o no reúne las cualidades para recibir la orden del Diaconado a que aspira, deberá declararlos, lo más pronto posible, ante el Obispo o el Canciller de la Diócesis de Soacha, los cuales guardarán secreto de todo, ya que toda información se manejará de manera prudente y reservada, pero no podrá ser anónima.

Si no se presentan impedimentos, el mencionado candidato recibirá la sagrada ordenación por el Señor Obispo de la Diócesis, **Monseñor Juan Carlos Barreto Barreto**, el día 31 de enero de 2026.

Dada en esta curia diocesana de Soacha, a los diecisiete (17) días de mes de enero, año del Señor Dos mil veintiséis (2026).

**+Juan Carlos Barreto Barreto
Obispo
Diócesis de Soacha**

**Marco Aurelio Suárez Ramírez. Pbro.
Canciller – Diócesis de Soacha.**

Firmada en el Original.